



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

Referencia:	<b>2022/1603A</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de modificación del presupuesto</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>INTERVENCION</b>	

**INFORME NÚMERO:** 5-bis. 2022.

**OBJETO:** Informe evaluación principio estabilidad presupuestaria para el expediente de modificación presupuestaria nº 5 mediante generación de ingresos para desarrollo del proyecto denominado “LUCIERNAGA” mediante la contratación laboral temporal, durante 12 meses, de un coordinador, dos profesores y veinticuatro alumnos/trabajadores en especialidades para fomento de las energías renovables, ahorro y eficiencia energética e implantación de nuevas tecnologías de la comunicación.

D.<sup>a</sup> Caridad Castilla Agüera, habilitada nacional, nombrada Interventora del Ayuntamiento de Torre-Pacheco por Resolución de 28 de abril de 2021 la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Política Territorial, procedo a emitir el siguiente INFORME:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

Al estar financiado íntegramente la generación de crédito por subvención del Servicio Regional de Empleo y Formación para el desarrollo del proyecto denominado “LUCIERNAGA” mediante la financiación de la contratación laboral temporal, a jornada completa, durante 12 meses, de un coordinador, dos profesores y veinticuatro alumnos/trabajadores en especialidades para fomento de las energías renovables, ahorro y eficiencia energética e implantación de nuevas tecnologías de la comunicación, la situación de equilibrio presupuestario no se ve alterada y, por tanto, la aprobación del expediente NO AFECTA al Principio de Estabilidad Presupuestaria, ni a la Regla del Gasto.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)

En Torre-Pacheco, en la fecha mostrada a continuación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

En Torre Pacheco, a 03/02/2022

Interventora Municipal